DICTAMEN UOC N°- 04/2018

A: SEÑOR
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR
Gobernador del III Departamento de Cordillera
E_____S_____D.

DE: Escribano Roberto A. González
RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASUNTO: CANCELACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - SEGUNDO LLAMADO, IDENTIFICADO CON EL ID PORTAL Nº 349.671.

Caacupé, 19 de octubre de 2.018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina – Segundo Llamado, ID. 349.671.

El pedido de la Máxima Autoridad Departamental, a través de la Secretaría Privada, donde solicita la cancelación del presente llamado.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CANCELACION DE LA LICITACION: *...o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y las municipalidades, las Convocantes podrán cancelar una licitación.*

Que, los casos que obligan a solicitar la cancelación antes referida se consideran procedente para actualizar, reprogramar y mejorar las Especificaciones Técnicas, los precios referenciales, como así mismo otras condiciones propias de este tipo de llamados, que permitan precautelar el cabal cumplimiento de la adquisición solicitada.

EN CONSECUENCIA, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado, a efectos de realizar ajustes a las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación, a fin de satisfacer a cabalidad la necesidad de la Convocante y garantizar las mejores condiciones de la Institución Departamental.

Es mi dictamen.

Escribano Roberto A. González
Responsable UOC